

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015.**

--000--

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D^a Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

Ausencias:

D. Sergio Gijón Moya

Secretaria :

D^a Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Excusa su asistencia D. Sergio Gijón Moya.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
24 DE AGOSTO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 24 de agosto de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 24 de agosto de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.-----

2.1.-Licencias de obra.

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el artículo 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- A D^a ..., para “restaurar tejado”, en el inmueble sito en el POLIGONO 42, PARCELA 24, con un presupuesto estimado y base imponible de 2.500,00 euros.

II.- A D. ..., para “colocar piso en cochera”, en la vivienda sita en CALLE CERVANTES, N^o 53, con un presupuesto estimado y base imponible de 250,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

2.2.- Expediente de obras incoado por D.

VISTA la instancia presentada por D. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ..., de esta localidad, en la que solicita que se proceda por parte del Ayuntamiento a anular el expediente de obras núm. 031905-15, en relación con la obra consistente en “sustitución de baldosas de patio y balcón trasero”, por no poder ejecutarse finalmente la citada obra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la anulación y archivo del expediente de obras nº 031905-15, en relación con la ejecución de la obra consistente en “*sustitución de baldosas de patio y balcón trasero*”, por no poder ejecutarse finalmente la citada obra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al departamento de licencias.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----

3.1.- Instancia suscrita por la ,, de Argamasilla de Calatrava.

VISTA la instancia suscrita por D^a ,, con D.N.I. ,, en nombre de la ... de Argamasilla de Calatrava, solicitando la cesión de uso del Centro Social del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, durante los jueves y viernes de 17:00 a 18:00 horas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales, así como las peticiones formuladas por las distintas asociaciones.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la petición formulada por la ..., debido a que dicho espacio no está disponible durante los días y horas solicitadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- Instancia suscrita por D^a ,,,

VISTA la instancia suscrita por D^a ,, con D.N.I. ,, y domicilio a efectos de notificaciones en ..., de esta localidad, solicitando autorización municipal para ampliar el número de mesas y sillas de la terraza del bar sito en Calle Umbría, s/n, en veinte mesas durante el periodo de fiestas patronales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D^a ..., para la instalación de **veinte mesas más con sus correspondientes sillas**, en la terraza del bar sito en Calle Umbría, s/n, durante el periodo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones de la vía pública ocupada, objeto de dicho uso de terrenos.
- Deberá cumplir los niveles de ruidos establecidos en la Ordenanza de Protección Ambiental y evitar molestias al vecindario en general.
- La presente autorización tiene carácter discrecional, por lo que se puede revocar total o parcialmente en beneficio del interés público.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante y dar traslado del mismo a la policía local, para debida su constancia, y a la Intervención Municipal, a efectos de que sea elaborada la liquidación correspondiente.

3.3.- Instancia suscrita por D^a

VISTA la instancia presentada por D^a ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de Puertollano, solicitando autorización municipal para la tenencia de nueve cabras y veinte gallinas, en la parcela 166, del polígono 15, de este término municipal.

CONSIDERANDO las instrucciones dadas a este respecto por la Comisión Provincial de Saneamiento de Ciudad Real, así como el informe favorable emitido por el Sr. Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D^a ..., a tener **NUEVE CABRAS Y VEINTE GALLINAS**, en la parcela 166, polígono 15, de este término municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, con la advertencia de que la tenencia de un número mayor de animales exige la tramitación de la correspondiente licencia de actividad; que el

alojamiento en el que se encuentren los animales deberá contar con las debidas condiciones higiénico-sanitarias y que de la tenencia de los citados animales no debe derivarse ninguna situación de peligro y/o incomodidad, para la comunidad en general.

3.4.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y con domicilio a efectos de notificaciones en calle ..., solicitando autorización municipal para instalar un puesto de venta de vinos (6 x 3 m), durante las fiestas patronales.

VISTA la documentación aportada por el solicitante, especialmente, la identificación del titular de la atracción, alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y póliza de seguro de responsabilidad civil, con recibo en vigor.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D. ..., para la instalación de un puesto de venta de vinos, durante los días comprendidos entre el 6 y 13 de septiembre, ambos incluidos, previa determinación de la ubicación exacta por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con la advertencia que deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones del terreno ocupado.

IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----

4.1.- Agradecimientos a las personas que participaron en el operativo desplegado con motivo de la celebración de la SURVIVAL ZOMBIE.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su agradecimiento a la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil Local y Cruz Roja de Puertollano, por el operativo desplegado con motivo de la actividad para jóvenes denominada “Survival Zombie”, desarrollada en el municipio la noche del pasado 27 de agosto y que fue todo un éxito de organización gracias a su colaboración velando por la seguridad de los participantes y el evento en general.

La Junta de Gobierno Local se suma a dicho agradecimiento.

V.- RELACION DE FACTURAS,-----



No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las diez horas y diez minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico.

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.